

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, PISOS, LOSAS DEPORTIVAS Y PINTURA EN LA I.E. N°22511 EL ROSARIO, DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20531613164	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA MINERIA Y CONSTRUCCION JC S.A.C.	Hora de envío :	12:54:57

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE ESTE COMITE VIENE TRASGREDIENDO LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN DIFERENTES PROCESOS DEL GORE ICA.

AL PEDIR EN ESTE CASO LA FORMA DE ACREDITACION PARA SUSTENTAR EL COMPROMISO DE ALQUILER DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO REQUERIDO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION; TAL ES ASI QUE SE ESTA SOLICITANDO OBLIGATORIAMENTE QUE SE SUSTENTE LA PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS A ALQUILAR NO ESTANDO DE ACUERDO CON LO QUE SE DEBE SOLICITAR SEGUN LAS BASES ESTANDARES PARA SERVICIOS EN GENERAL POR LO TANTO SE SOLICITA AL COMITE SUPRIMIR ESTE REQUERIMEINTO OBLIGATORIO DE SUSTENTAR LA PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS A ALQUILAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LTERALES a,b, y c

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Art. 16 de la Ley del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias establecen que el Area Usuaría es responsable de la formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Con respecto a la consulta debemos aclarar que cada participante es libre de participar en los procesos de selección, debiendo tener presente lo establecido en las bases administrativas, donde deberá cumplir con los términos de referencias y/o especificaciones técnicas, por lo tanto SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptarán equipos y/o maquinarias con rendimientos que estén dentro del rango especificado o en su defecto con especificaciones superiores a las requeridas.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, PISOS, LOSAS DEPORTIVAS Y PINTURA EN LA I.E. N°22511 EL ROSARIO, DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código : 20600290933

Nombre o Razón social : GRUPO INMOBILIARIO RODAS S.A.C.

Fecha de envío : 09/05/2024

Hora de envío : 23:38:09

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar los servicios similares con el fin de tomar en consideración la experiencia por los servicios de pintado de edificios nuevos o edificaciones del ámbito privado, Tarrajeo en exteriores de edificios privados, Albañilería en edificaciones privadas.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Art. 16 de la Ley del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias establecen que el Area Usuaría es responsable de la formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Con respecto a la consulta debemos aclarar que cada participante es libre de participar en los procesos de selección, debiendo tener presente lo establecido en las bases administrativas, donde deberá cumplir con los términos de referencias y/o especificaciones técnicas, por lo tanto NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE